

RESOLUCION Nº 114/2014

PARANA, 9 de septiembre de 2014.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Atento lo dispuesto por la Ley Organica del Poder Judicial Nº 6902 y lo aprobado por Acuerdo General Nº 33/00 del 31/10/00, Punto 10), con respecto a los Secretarios de Primera Instancia, que establece en el punto 6º, la designación de los Secretarios propuestos -equivalente a un Fiscal Auxiliar-, con excepción de la efectuada por traslado, será de carácter provisorio por el plazo de seis meses.-

Teniendo en cuenta que el Dr. Rodrigo Molina, actual Fiscal Auxiliar Provisorio de la ciudad de Nogoyá, tomó juramento como Fiscal Auxiliar Provisorio en fecha 24/02/2014, se ha cumplido el plazo de seis meses establecido por la mencionada acordada, estando en condiciones de ser designado Titular.-

Por ello y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR al Dr. RODRIGO MOLINA, actual Fiscal Auxiliar Provisorio de la Localidad de Nogoyá, como **FISCAL AUXILIAR TITULAR** de la ciudad de Nogoyá, a partir del día de la toma de juramento.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Dr. Dardo Tortul, para que practique la toma de juramento y ponga en posesión del cargo respectivo, debiendo remitirse a la brevedad a esta PG las actas correspondientes.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que se efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Seguimiento a libranzas n.º 530 y 551 Cude.



OSCAR ADRIAN DORA
SECP.
PROCURACIÓN GENERAL